Las víctimas del terrorismo, juntas contra la legalización de Sortu

▸Convocan el 9 de abril una gran manifestación para que ETA no se cuele en las instituciones

ABC
MADRID

«ETA no puede concurrir a las urnas ni bajo las siglas de un partido nuevo, ni a través de agrupaciones electorales, ni empotrada en ningún partido legal». Quienes así se manifiestan son todas las asociaciones y fundaciones de víctimas, que ayer anunciaron la convocatoria de una gran manifestación para el próximo 9 de abril en Madrid contra cualquier posibilidad de que la organización terrorista vuelva a estar en unos comicios electorales.

La mayoría de asociaciones y colectivos de víctimas se han unido para rechazar la presencia de la organización terrorista y su entorno en los próximos comicios del 22 de mayo «bajo cualquier subterfugio o disfraz», informa EP. La manifestación está convocada de forma conjunta por la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT), Dignidad y Justicia, la Fundación Miguel Angel Blanco, la Asociación de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Víctimas del Terrorismo, la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M y las asociaciones de víctimas de Canarias, La Rioja y Múrcia. Para estas asociacones y fundaciones, no es aceptable «ni el plan A» de Sortu ni cualquiera de los otros planes alternativos mediante agrupaciones de electores, a través de Eusko Alkartasuna o los autodenominados «polos soberanistas».

En este contexto, consideran «ofensiva y grave» la «complacencia» e incluso «euforia y esperanza» con la que a su juicio algunos dirigentes políticos de los grandes partidos han saludo la «última trampa electoral» que ha presentado la banda a través Sortu. A su juicio, la vuelta de Batasuna a las instituciones «liquidaría» la esperanza de derrotar a ETA, por lo que rechazan el «doble discurso» de quienes proclaman firmeza contra el terrorismo pero a la vez «no hacen todo lo que pueden y deben para conseguir la derrota efectiva» de la organización terrorista. «Reclamamos menos retórica y más claridad; menos cálculo y más determinación», reclaman con contundencia.

Firmes y contundentes
«ETA no puede concurrir a las urnas ni bajo las siglas de un partido nuevo, ni a través de agrupaciones electorales, ni empotrada en ningún partido legal»

Responsable, el Gobierno

«Las víctimas del terrorismo consideramos especialmente alarmantes los intentos de endosar en exclusiva a los tribunales de Justicia la responsabilidad de impedir la presencia de ETA en las elecciones». Para ellos, la responsabilidad primera es del Gobierno porque es quien debe aportar las pruebas necesarias para frenar los planes de ETA. Estas asociaciones recuerdan que los precedentes demuestran que los planes de colarse en las instituciones han fracaso cuando ha habido voluntad política y han logrado eludir la Ley cuando esa voluntad ha fallado.

COOPERACIÓN

La ACPP niega «malversación de fondos» en la gestión de ayudas

P. C.
MADRID

La Asamblea de Cooperación Por la Paz ha enviado una nota a ABC en la que asegura que «la revocación de la condición de ONG calificada por parte de la Aecid no está basada en ninguna malversación de fondos, sino en un desacuerdo en la forma de justificación de proyectos». Además, subraya que «la sentencia condenatoria recaída sobre la ACPP es una sentencia de un Juzgado de lo Social en un proceso laboral de reclamación de cantidad por parte de dos trabajadores, por la que se condena a la organización a reintegrar a éstos unas cantidades reclamadas».

La ACPP afirma que cuando la secretaria de Estado de Cooperación, Soraya Rodríguez, habló en el Senado de «malversación de fondos» aludía a una ONG «que vincula a la senadora del PP, Elvira Velasco». Finalmente dice que «no es una ONG afín al PSOE».

TURISMO RELIGIOSO

RÉGIMEN TODO INCLUIDO

DESCUENTO PARA RELIGIOSOS Y SACERDOTES DE 100€ POR PERSONA

SALIDAS GARANTIZADAS de abril a octubre

- RUTA FRANCISCANA POR ITALIA 8 días ..... desde 1.190€ (1)
- RUTA FRANCISCANO - AGUSTINIANO - SALESIANA 11 días ..... desde 1.540€ (1)
- TIERRA SANTA 8 días ..... desde 1.550€ (1)
- LA GRECIA DE SAN PABLO 8 días ..... desde 1.790€ (1)
- TRAS LOS PASOS DE JUAN PABLO II 8 días ..... desde 1.130€ (1)
- TURQUÍA: LAS SIETE IGLESIAS DEL APOCALIPSIS 12 días ..... desde 1.910€ (1)

ESPECIALISTAS EN GRUPOS

- Precios especiales: según número de personas y fechas de peregrinación.
- Adaptamos el itinerario y el precio a las necesidades del grupo.
- Reserva diaria de basílicas o iglesias para celebrar la Eucaristía.
- Entradas incluidas a todos los museos a visitar.
- Todo incluido: comidas, visitas, tasas, etc.
- Asistencia permanente durante todo el viaje de guías especializados.
- Máxima colaboración y atención con los organizadores de grupos.

CONSULTE NUESTRO FOLLETO "TURISMO RELIGIOSO 2011" ➤

(1) Los precios varían en función de la ciudad y día de salida. (2) Excepto Grupos. Operación financiada por Financiera El Corte Inglés E.F.C.S.A. Consulte condiciones.

Pago en 3 meses 0% intereses (2)

ATENCIÓN ESPECIALIZADA 91 204 26 39 turismoreligioso@viajeseci.es

VIAJES El Corte Inglés

SERVIMEDIA

@(071)
LA ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ AFIRMA QUE NO HA SIDO CONDENADA POR "MALVERSACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS"
MADRID, 24 (SERVIMEDIA)

La Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP), a la que el Gobierno ha retirado la acreditación como ONG de desarrollo calificada, aseguró este jueves que no ha sido condenada por malversación de fondos públicos.

"Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) no ha sido condenada ni procesada por malversación de fondos públicos. Por lo tanto, en la resolución de la Aecid publicada en el Boletín Oficial del Estado del 16 de febrero de 2010 no figura nada parecido a esto, sino únicamente el hecho de que se retira la acreditación de ONG calificada", señaló la organización en referencia a una información publicada por Servimedia con el título "El Gobierno retira la acreditación a una ONG condenada por malversar fondos públicos".

La ONG indicó que "ha sido condenada en septiembre de 2009 en una sentencia de un Juzgado de lo Social, en un procedimiento laboral de reclamación de cantidad por parte de dos trabajadores, a entregar las cantidades reclamadas a estos trabajadores. En ningún caso tiene nada que ver con malversación de fondos".

"Lo publicado en el Boletín Oficial del Estado es la retirada de la condición de ONG Calificada por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo, no la retirada de la acreditación como ONG de desarrollo como erróneamente se expresa en la noticia. Esta retirada de la calificación, que sólo es requisito tener para optar a la modalidad de subvención por vía de convenios, se debe a un desacuerdo en la forma de justificación de proyectos, las cantidades discutidas han sido ya entregadas por la ONG a la Aecid y el asunto se encuentra a punto de ser recurrido en contencioso-administrativo por parte de la ONG en la Audiencia Nacional", apuntó.

"ACPP nunca se comprometió a devolver ningún dinero público malversado, puesto que no hay malversación de fondos, sino las cantidades que se consideraran mal justificadas en función de la legalidad vigente", concluyó.

(SERVIMEDIA) 24-FEB-11 MGR/caa

DIARIO | MAGAZINE | EL VIAJERO | TIENDA | DISEÑO WEB | GRUPO SIGLO XXI

Comparte

Educación para el desarrollo

Apadrina a un niño

SIGLO XXI | DIARIO DIGITAL INDEPENDIENTE, PLURAL Y ABIERTO

15:07 - Jueves,24 Febrero 2011
Tienes 1 solicitud de amistad
Tenéis 2 amigos en común
Ver solicitud

Jueves, 24 de febrero de 2011 • Actualizado a las 15:05 (CET) • Año VIII. Fundado en noviembre de 2003

Contigo tu 1200

FIGURAS DE ESCAYOLA ONLINE

Libranzas casas

El Tiempo
Páginas blancas
Páginas Amarillas
Callejero
Seguros.es

Sociedad

La Asamblea de Cooperación por la Paz afirma que no ha sido condenada por "malversación de fondos públicos"

MADRID, 24 (SERVIMEDIA)

La Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP), a la que el Gobierno ha retirado la acreditación como ONG de desarrollo calificada, aseguró este jueves que no ha sido condenada por malversación de fondos públicos.

"Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) no ha sido condenada ni procesada por malversación de fondos públicos. Por lo tanto, en la resolución de la Aecid publicada en el Boletín Oficial del Estado del 16 de febrero de 2010 no figura nada parecido a esto, sino únicamente el hecho de que se retira la acreditación de ONG calificada", señaló la organización en referencia a una información publicada por Servimedia con el título "El Gobierno retira la acreditación a una ONG condenada por malversar fondos públicos".

La ONG indicó que "ha sido condenada en septiembre de 2009 en una sentencia de un Juzgado de lo Social, en un procedimiento laboral de reclamación de cantidad por parte de dos trabajadores, a entregar las cantidades reclamadas a estos trabajadores. En ningún caso tiene nada que ver con malversación de fondos".

"Lo publicado en el Boletín Oficial del Estado es la retirada de la condición de ONG Calificada por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo, no la retirada de la acreditación como ONG de desarrollo como erróneamente se expresa en la noticia. Esta retirada de la calificación, que sólo es requisito tener para optar a la modalidad de subvención por vía de convenios, se debe a un desacuerdo en la forma de justificación de proyectos, las cantidades discutidas han sido ya entregadas por la ONG a la Aecid y el asunto se encuentra a punto de ser recurrido en contencioso-administrativo por parte de la ONG en la Audiencia Nacional", apuntó.

"ACPP nunca se comprometió a devolver ningún dinero público malversado, puesto que no hay malversación de fondos, sino las cantidades que se consideraran mal justificadas en función de la legalidad vigente", concluyó.

Comentarios

Escriba su opinión

Nombre y apellidos*

Email (no se mostrará en público)*

Su blog o sitio web

Comentario (máximo 1.000 caracteres)*

Publicar (*) Obligatorio.

PUBLICIDAD

Abogados Penalistas
Luis Romero y Asociados. Defensa y Acusación Penal. 900 300 307
RomeroAbogados.com/AbogadosPenal

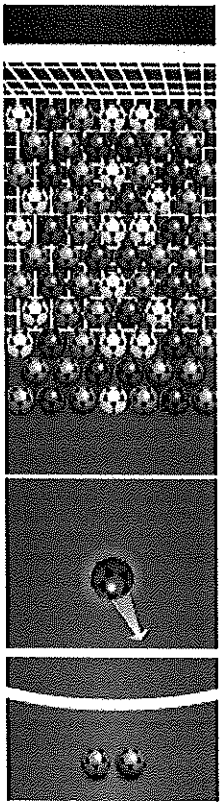

Publicado el jueves 24 de febrero de 2011 a las 13:17 horas.

» Carta al director
» Imprimir página
» Guardar y compartir
Facebook
Menéame
Wikio
Tuenti
Google
Yahoo!
Windows Live
Digg
Delicious
Technorati
Blinklist
Fresqui
Newsvine
Reddit

PUBLICIDAD

Especialista Penal Casos Penales Graves y Urgentes. Luis Romero y Asociados 900 300 307 www.RomeroAbogados.com
Abogados Asesores Laboral Asesoría Integra En toda España Certificado Calidad ISO 9001/2000 www.gipespain.org
Recursos Administrativos Ante una Inspeccion Laboral Defiende tus Derechos www.defensalaboral.es

SIGLO XXI | DIARIO DIGITAL INDEPENDIENTE, PLURAL Y ABIERTO

¡No es broma! ¡Has sido seleccionado!
Por estar conectado ahora
Has sido seleccionado como posible ganador de un BMW Serie 1 (el modelo lo eliges tú)
Si has llegado a tiempo, haz click aquí www.gran-ganador.es

Jueves, 24 de febrero de 2011 • Actualizado a las 13:13 (CET) • Año VIII. Fundado en noviembre de 2003

FIGURAS DE ESCAYOLA ONLINE
Abanco de casas
El Tiempo
Páginas blancas
Páginas Amarillas
Callejero
Seguros.es

Sociedad

Aclaración de ACPP sobre la noticia publicada en Diario SIGLO XXI

Asamblea de Cooperación por la Paz afirma no haber sido procesada ni condenada por malversación de fondos públicos

La entidad Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) desea matizar diversos puntos relativos a la noticia publicada en este medio, procedente de la agencia de noticias Servimedia, titulada "El Gobierno retira la acreditación a una ONG condenada por malversar fondos públicos" **(ver noticia).**

SIGLO XXI / Redacción

Diario SIGLO XXI reproduce a continuación la comunicación remitida por la ONG:

Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) no ha sido condenada ni procesada por malversación de fondos públicos. Por lo tanto, en la resolución de la Aecid publicada en el Boletín Oficial del Estado del 16 de febrero de 2010 no figura nada parecido a esto, sino únicamente el hecho de que se retira la acreditación de ONG calificada.

La ONG ha sido condenada en septiembre de 2009 en una sentencia de una Juzgado de lo Social, en un procedimiento laboral de reclamación de cantidad por parte de dos trabajadores, a entregar las cantidades reclamadas a estos trabajadores. En ningún caso tiene nada que ver con malversación de fondos.

Lo publicado en el Boletín Oficial del Estado es la retirada de la condición de ONG CALIFICADO por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo, no la retirada de la acreditación como ONG de desarrollo como erróneamente se expresa en la noticia. Esta retirada de la calificación, que sólo es requisito tener para optar a la modalidad de subvención por vía de convenios, se debe a un desacuerdo en la forma de justificación de proyectos, las cantidades discutidas han sido ya entregadas por la ONG a la Aecid y el asunto se encuentra a punto de ser recurrido en contencioso-administrativo por parte de la ONG en la Audiencia Nacional.

ACPP nunca se comprometió a devolver ningún dinero público malversado, puesto que no hay malversación de fondos, sino las cantidades que se consideraran mal justificadas en función de la legalidad vigente.

Comentarios

Escriba su opinión

Nombre y apellidos*

Email (no se mostrará en público)*

Su blog o sitio web

Comentario (máximo 1.000 caracteres)*

PUBLICIDAD

Abogado Penal
Experto En Asesoramiento Legal
Honestidad & Eficiencia.609-077-077
LorenzoAbogadoPenalista.com

Publicado el miércoles 23 de febrero de 2011 a las 18:09 horas.

Q. Cuántas bolas hay botando?
O 5
O 6
O 8

PUBLICIDAD